



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE (ORDINARIA)

Siendo las 12:00 (doce) horas del día martes 30 de junio del año 2020, se reunieron en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS), con domicilio en Avenida Casa de Justicia Numero 10, esquina con Avenida Tormenta, Colonia Las Flores, en San Francisco de Campeche, Campeche, el Lic. Salib David Alfaro Espadas, Subdirector Jurídico del REPSS en Campeche, en atención al acuerdo de calendarización de reuniones ordinarias del Comité de Transparencia, quien preside el Comité de Transparencia, L.C. Luis Herminio Irabién Torres, Director de Financiamiento del REPSS en Campeche y Encargado de despacho del REPSS en Campeche, C.P. Héctor Luis Arcila R. de la Gala, subdirector del Órgano Interno de Control del REPSS, todos integrantes del Comité de Transparencia del REPSS y como invitado el Lic. Rafael Lara Alcántar, Subdirector de la Unidad de Transparencia del REPSS en Campeche.

Presidio la reunión el Lic. Salib David Alfaro Espadas, realizando acto continuo el pase de lista, y después de verificar la presencia de la totalidad de los convocados, se observa la presencia del quórum legal para sesionar, por lo que la reunión fue instalada.

Para proceder conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum y observancia de las disposiciones decretadas por la secretaria de salud con motivo de la contingencia sanitaria por COVID-19, referente a la sana distancia, uso de alcohol en gel y uso de cubre bocas.
- III. Análisis y en su caso aprobación de acuerdo relativo a notificaciones recibidas o en su caso de no haber recibido solicitud de información que este Comité tenga que resolver o dictaminar de abril a junio de 2020.
- IV. Análisis y en su caso aprobación del acuerdo relativo a la solicitud de información que se haya registrado para su resolución o acuerdo de conocimiento de no haber recibido por parte de la Unidad de Transparencia solicitud para dictaminación por este Comité de Transparencia.
- V. Asuntos varios.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. Se advierte la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia.
- II. De la presencia actual de los convocados al inicio de esta sesión, se advierte la existencia del quórum.
- III. El Lic. Rafael Lara Alcántar hace del conocimiento del Comité de Transparencia que en el mes de mayo específicamente el día 4 de 2020 con folios 0100233820 y 0100239420 respectivamente, fueron recibidas dos solicitudes de información respectivamente vía PLATAFORMA NACIONAL las cuales se dieron contestación dentro de los tres días posteriores como incompetencia notable debido a no estar dentro de las atribuciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud lo cual en este acto se exhibe para la dictaminación de ese Comité de Transparencia con el objeto de resolver y en su caso aprobar la actuación de la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz el presidente del comité señala: Este Comité de Transparencia está conformado con el objeto de resolver; AMPLIACION DE PLAZO DE RESPUESTA, INCOMPETENCIA, INEXISTENCIA DE INFORMACION O INFORMACION RESERVADA-CLASIFICADA.

Sin embargo con la declaratoria del titular de la Unidad de Transparencia este Comité teniendo los documentos de las resoluciones por incompetencia notable lo somete a votación.

Nombre	Cargo en el Comité de Transparencia	Sentido del Voto	Observación.
Lic. Salib David Alfaro Espadas	Presidente del Comité	A favor	Sin comentario
L.C. Luis Herminio Irabién Torres	Vocal del comité	A favor	Sin comentario





C.P. Hector Luis Arcila R. de la Gala	Vocal del comité	A favor	Sin comentario
---------------------------------------	------------------	---------	----------------

Con tres votos a favor se declara aprobada por unanimidad el acuerdo en el que se manifiesta que de abril a junio del 2020 se registraron dos solicitudes de información por la vía INFOMEX, PLATAFORMA NACIONAL con folios 0100233820 y 0100239420 respectivamente, por la cual la Unidad de Transparencia las declaro incompetencia notable del REPSS por las cuales el Comité de Transparencia las dictamina.

Consecuencia de lo anterior se procede a emitir los siguientes acuerdos;

PRIMERO; Se manifiesta que de abril a junio del 2020, se presentaron ante la Unidad de Transparencia del REPSS en Campeche dos solicitudes de información decretadas por la Unidad de Transparencia como incompetencia confirmando su actuar el Comité de Transparencia por unanimidad.

Se da por concluida la presente reunión a las 14 horas con 20 minutos del día 30 de junio del 2020.

PRESIDENTE

Lic. Salib David Alfaro Espadas

VOCAL

L.C. Luis Herminio Irabién Torres

VOCAL

C. P. Hector Luis Arcila R. de la Gala

